

DECLARACIÓN SOBRE LA PENA DE MUERTE EN EL ESTADO DE WASHINGTON

SEPTIEMBRE, 2009



Mientras ocho hombres esperan ser ejecutados en nuestro estado, los católicos y toda la gente del Estado de Washington son confrontados con preguntas que no han tenido respuestas concernientes a la pena capital. ¿Es aplicada con justicia? ¿Se está ejecutando a

gente inocente? En medio de nuestra lucha por tratar de resolver estas preguntas, nosotros los obispos del Estado de Washington queremos compartir con los católicos el entendimiento sobre este tema que emana de nuestra fe y nuestra enseñanza.

Primero y más importante, nuestras responsabilidades pastorales nos piden confortar y cuidar de las familias de la víctima, sus amigos y seres queridos en respuesta al crimen de asesinato. Nosotros reafirmamos nuestro compromiso de consolar estas víctimas secundarias de violencia asegurando una presencia acogedora dentro de la Iglesia que los ame y los apoye. También unimos nuestras voces a las de los otros ciudadanos en demanda de protección de aquellos que cometen asesinatos.

Cuando alguien es asesinado, su muerte clama una respuesta, pero responder a la violencia con violencia solamente perpetúa

Asumiendo que la identidad y responsabilidad del culpable ha sido completamente determinada, la enseñanza tradicional de la Iglesia no excluye el recurso a la pena de muerte, si esta es la única forma posible de defender efectivamente las vidas humanas contra un agresor injusto.

Sin embargo, si los medios incruentos bastan para defender las vidas humanas contra el agresor y para proteger de él el orden público y la seguridad de las personas, en tal caso la autoridad se limitará a emplear sólo esos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona.

Catecismo de la Iglesia Católica [2267]

la ilusión que la crueldad y el tomar la vida humana puedan balancear la escala de la justicia. Por lo tanto, nosotros llamamos a todos los católicos, a todos los ciudadanos y a todos los líderes de nuestro estado a que encuentren métodos apropiados y medios para proteger a los inocentes de aquellos que comenten crímenes.

También reconocemos que en los casos más extremos de muerte violenta, la sentencia de cárcel por vida sin la posibilidad de libertad condicional puede ser una sentencia apropiada.

Para establecer sentencias alternativas a la pena de muerte, sin embargo, debemos rechazar desde el principio los asesinatos patrocinados por el estado. En el pasado, cuando la cárcel por vida era una opción poco práctica para proteger a la sociedad, la Iglesia permitía la ejecución de los asesinos. A medida que la necesidad de la pena capital para proteger al público se ha vuelto muy rara, la Iglesia ha hablado consistentemente para abolir la pena de muerte.

Tal como lo hicimos hace diez años, nos comprometemos nuevamente al apoyo pastoral de aquellos que han perdido a un ser querido en actos de violencia criminal y a la reforma de nuestras opciones de sentencia para asegurar una verdadera justicia para las víctimas y la protección del público. Le pedimos a todos los católicos que oren, estudien y reflexionen sobre la enseñanza de la Iglesia concerniente a la dignidad de la vida humana, y le pedimos a oficiales públicos católicos que se dediquen a erradicar la violencia a favor de la justicia.

“Nosotros nos comprometemos nuevamente al apoyo pastoral de aquellos que han perdido a un ser querido en actos de violencia criminal y a la reforma de nuestras opciones de sentencia para asegurar una verdadera justicia para las víctimas y la protección del público. Le pedimos a todos los católicos que oren, estudien y reflexionen sobre la enseñanza de la Iglesia concerniente a la dignidad de la vida humana, y le pedimos a oficiales públicos católicos que se dediquen a erradicar la violencia a favor de la justicia.”

Los Obispos del Estado de Washington, 2009

La medida y la calidad de la pena deben ser valoradas y decididas atentamente, sin que se deba llegar a la medida extrema de la eliminación del reo salvo en casos de absoluta necesidad, es decir, cuando la defensa de la sociedad no sea posible de otro modo. Hoy, sin embargo, gracias a la organización cada vez más adecuada de la institución penal, estos casos son ya muy raros, por no decir prácticamente inexistentes.

Del “Evangelio de la Vida”: Capítulo III, 56

Hoy, en realidad, como consecuencia de las posibilidades que el estado tiene para prevenir efectivamente un crimen, sometiendo al que ha cometido una ofensa para que no haga más daño-sin quitarle la posibilidad de redimirse a sí mismo-los casos en que la ejecución del ofensor es una absoluta necesidad son muy raros, por no decir prácticamente inexistentes.”

Catecismo de la Iglesia Católica [2267]

Para leer la versión más larga del Informe Pastoral de la Conferencia Católica del Estado de Washington sobre la Pena de Muerte, visite: www.thewsc.org



Washington State
Catholic Conference

La Conferencia Católica del Estado de Washington (WSCC) representa a los Obispos Católicos del Estado de Washington: Arzobispo Alex J. Brunett de la Arquidiócesis de Seattle, Obispo William S. Skylstad de la Diócesis de Spokane, Obispo Carlos A. Sevilla, S.J. de la Diócesis de Yakima, Obispo Eusebio Elizondo M.Sp.S., Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Seattle y el Obispo Joseph J. Tyson, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Seattle.

Conferencia Católica del Estado de Washington

“yo he venido para que tengan vida, y para que la tengan en abundancia.” Jn 10:10

**UN INFORME PASTORAL SOBRE LA
PENA DE MUERTE EN EL ESTADO DE
WASHINGTON**

**SEPTIEMBRE
2009**



Washington State
Catholic Conference